

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N°0291**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA 18 DE SETIEMBRE DE 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

HASTA LAS 5:00 PM

Adjuntar:

- Propuesta económica
- Ficha ruc
- Declaraciones Firmadas
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona Jurídica adjuntar vigencia poder.
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000291

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00291

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda : S/.	
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO - EQUIPO NIVEL PRIMARIA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
510	UNIDAD	317500100070	JUEGO DE ABECEDARIO MARCA:		
256	UNIDAD	317500150014	JUEGO DIDACTICO BANDEJA DE OPERACIONES MATEMATICAS MARCA:		
256	UNIDAD	317500151008	JUEGO DIDACTICO TABLERO DECIMAL YUPANA MARCA:		
256	UNIDAD	317500151311	JUEGO DIDACTICO TORRE HANOI DE PLASTICO X 19 PIEZAS MARCA:		
255	UNIDAD	317500170055	ROMPECABEZAS DE MDF X 20 PIEZAS MARCA:		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA

PLAN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO DEL ÁMBITO DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

Tiene por finalidad la adquisición de material educativo para el desarrollo de competencias de comunicación y matemáticas en la primera infancia sienta las bases para el pensamiento lógico, la resolución de problemas y la comprensión del mundo que rodea a los niños.

La incorporación de material concreto en el ciclo III y IV se erige como una estrategia pedagógica fundamental y altamente beneficiosa por las siguientes razones:

1. Concreción y Abstracción Gradual:

- A estas edades tempranas, el pensamiento de los niños es predominantemente concreto. Interactuar directamente con objetos tangibles les permite **internalizar conceptos abstractos** de manera significativa. Al manipular bloques, semillas, figuras geométricas, etc., los niños pueden **visualizar y experimentar** las ideas matemáticas en lugar de simplemente memorizarlas.
- El material concreto actúa como un **punto entre lo tangible y lo abstracto**, facilitando la comprensión de nociones como cantidad, forma, tamaño, clasificación, seriación y relaciones espaciales de una manera lúdica y accesible.

2. Aprendizaje Activo y Significativo:

- El uso de material concreto promueve un **aprendizaje activo y participativo**. Los niños no son receptores pasivos de información, sino que se involucran directamente en la exploración, la manipulación y el descubrimiento de los conceptos matemáticos.
- Esta **experiencia directa** fomenta una comprensión más profunda y duradera, ya que los conocimientos se construyen a partir de la propia acción y reflexión del niño. El aprendizaje se vuelve **significativo** al estar conectado con experiencias concretas y relevantes para su mundo.

3. Fomento del Juego y la Exploración:

- El material concreto se integra naturalmente en el **juego**, la actividad principal de los niños en el nivel inicial. A través del juego con estos materiales, los niños exploran conceptos matemáticos de manera espontánea y divertida, lo que aumenta su **motivación e interés** por aprender.
- La naturaleza abierta de muchos materiales concretos permite la **experimentación y el descubrimiento**, alentando la creatividad y la búsqueda de diferentes soluciones a un mismo problema.

5. Atención a la Diversidad de Aprendizaje:

- El uso de material concreto ofrece múltiples vías de acceso al aprendizaje, atendiendo a los diferentes **estilos y ritmos de aprendizaje** de los niños. Aquellos que aprenden mejor a través de la kinestesia y la manipulación se benefician especialmente de esta estrategia.
- Permite al docente **individualizar la enseñanza**, ofreciendo diferentes materiales y desafíos según las necesidades y el nivel de desarrollo de cada niño.

6. Conexión con la Vida Cotidiana:

- El material concreto permite establecer conexiones directas entre los conceptos matemáticos y las **experiencias cotidianas** de los niños. Al utilizar objetos familiares como frutas, juguetes, botones, etc., se facilita la comprensión de que las matemáticas no son algo abstracto y lejano, sino que están presentes en su entorno inmediato.
- Esto ayuda a los niños a **dar sentido a las matemáticas** y a reconocer su utilidad en situaciones reales.

7. Desarrollo del Lenguaje Matemático:

- La interacción con el material concreto brinda oportunidades para el desarrollo del **lenguaje matemático**. Los niños necesitan describir lo que están haciendo, comparar cantidades, explicar sus estrategias y comunicar sus descubrimientos.



DEMÁS: Los postores deberán presentar su propuesta acompañando una muestra de cada uno de los materiales, con el objetivo de garantizar la calidad de los materiales por mesa de partes de la UGEL La Convención.

3.4. Lugar de entrega de los bienes.

LUGAR:

Almacén central de la UGEL la Convención, sito en el jirón independencia número 431, A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba del distrito de Santa Ana Ana, provincia de la Convención de la región -Cusco.

HORARIO DE ATENCIÓN:

De 08:00 hrs a 13:00 hrs de lunes a viernes.

3.5. Penalidades.

a) Por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de la adquisición requerida, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor para bienes y servicios

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse. o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

3.6. Solución de controversias contractuales.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del



Hagamos
HISTORIA

Gobierno
Regional

Gerencia
Regional de
Educación

Unidad de
Gestión
Educativa

Area de
Gestión
Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



- | | | |
|---|--|--|
| | | letras cortas como a, c y m tienen 5 cm de alto y las letras altas como k, l y b son de 8,5 cm.
Hay 10 unidades de cada vocal, en color azul y 5 unidades de cada consonante, en color rojo.
Las dos bandejas se anidan juntas para facilitar su almacenamiento y miden 58 cm x 25 cm x 8 cm aprox.
Material de las letras: MDF de 5 mm de espesor
En la tapa de la caja estará
Impreso el logo de la UGEL LA CONVENCION |
| 2 | ROMPECABEZAS
DE MDF X 20
PIEZAS | 1 gabinete con 5 puzzles en su interior.
Medidas: Puzzles de 23.8 x 23.8 x 1.5 cm
Material: Gabinete de madera Pino de 4 niveles.
Material de cada rompecabeza: MDF
Las imágenes son impresas a full color con animales reales, no dibujos.
Rompecabezas de 4 capas que marcan el ciclo evolutivo de cada animal.
Cantidad de piezas 29 por cada rompecabezas.
Los rompecabezas serán de:
Guacamayo, mariquita, capibara, colibrí y tortuga
Cada gabinete tendrá pegado el stiker con el logo de la UGEL LA CONVENCION |
| 3 | JUEGO
DIDACTICO
BANDEJA DE
OPERACIONES
MATEMATICAS | Presentará autorización de DIGESA de cada rompecabeza.
CAJITAS LIRO
El kit consta de 3 cajitas:
Caja de cambio, combinación y comparación
igualación, con 3 divisiones y caja flotante.
Medidas de cada caja: 30 x 24 cm, 30x 25.5 cm
Color: Natural
Colores de texto en cada caja: rojo, azul y verde,
letras impresas
Material: MDF
Al reverso de cada caja estará impreso el logo de la Ugel La convención.
Se presentará en la caja de cartón y tendrá un stikers con el logo de la UGEL La Convención. |
| 4 | YUPANA | Tablero rectangular con casillas o columnas que representan diferentes valores posicionales (unidades, decenas, centenas, etc.)
Dimensiones: 40 x 30 x 5 cm.
Material: MDF
Numero de fichas:
40.
En el tablero estará impreso el logo de la Ugel La convención al lado del rotulado principal. |
| 5 | JUEGO
DIDACTICO
TORRE HANOI X 19
PIEZAS | Discos de 9 mm de espesor
Los discos estarán pintados de diferentes colores.
En la tapa de madera estará impreso el logo de la UGEL La Convención |



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional**

**Gerencia
Regional de
Educación**

**Unidad de
Gestión
Educativa**

**Area de
Gestion
Pedagógica**



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



Área que recibirá y brindará la conformidad

La conformidad del bien será otorgada por responsables del área usuaria es decir por el jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica y/o la Especialista de educación nivel primaria de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco. en el plazo máximo de siete (7) días como máximo de producida la recepción.

D. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción.
- Factura electrónica.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

E. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el area uuaria de la Entidad.

F. Garantías

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

G. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- ✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- ✓ Estar Activo y habido en la SUNAT.
- ✓ Tener inscripción vigente en el RNP, (solo en caso mayores de 1 UIT).
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.
- ✓ Presentación de muestras al momento de ingresar la cotización para que el área usuaria apruebe si cumple con el TDR descrito.

Acreditación:

- ✓ Copia simple que acredite cada requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 300,000.00 (trescientos mil soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria material didáctico, durante **10 años anteriores** a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran **bienes similares al objeto de la contratación** a los materiales didácticos en general.

En el caso de postores que declaren en el anexo 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁵, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CUSCO
 Prof. Juan Carlos Victoria Zaravia
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

⁵ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁶ Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA N° :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,